

VIII ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DEL PACIFICO SUR
Guayaquil, Ecuador, noviembre de 2009

Resolución Nº X

Aprobación del Plan de Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el
Pacífico Sudeste

La Asamblea,

Considerando:

Que desde la *Reunión Técnico-Científica sobre Elaboración de Planes de Acción para la Protección de los Tiburones en el Pacífico Sudeste*, efectuada en Valdivia, Chile, en octubre de 2006, en la cual la CPPS abordó formalmente el tema de la protección de tiburones, los expertos de la región consideran urgente y prioritario desarrollar e implementar un plan de acción regional para conservación y manejo de los tiburones en el Pacífico Sudeste.

Que en tal virtud los Gobierno han formulado las Resoluciones No 8 "*Protección de Tiburones en el Pacífico Sudeste*" de la VI Asamblea Ordinaria de la CPPS y la Resolución No. 8 "*Participación de la CPPS en el Comité de Formulación de un Proyecto Regional de Conservación y Administración de los Tiburones para América Latina y el Caribe*" de la VII Asamblea Ordinaria de la CPPS.

Que como resultado del "*Taller para la Elaboración del Plan Regional de Protección y Manejo de Tiburones en el Pacífico Sudeste*" y de los procedimientos establecidos en ese Taller, realizado en Manta, Ecuador, en julio de 2008, el "Plan Regional para la Conservación de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste", fue aprobado por los representantes de los países miembros de la CPPS;

Los resultados de los "*Talleres Nacionales de Socialización y Articulación del Plan Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacíficos Sudeste*", realizados del 27 de julio al 3 de agosto de 2009 y del "*Taller Regional de Socialización y Articulación del Plan Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacíficos Sudeste*", realizado en Guayaquil, Ecuador los días 29 y 30 de septiembre de 2009.

Que como todo Plan el "*Plan Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacíficos Sudeste*" es un documento técnico indicativo que requiere de permanente revisión ya actualización para garantizar eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Resuelve:

1. Aprobar el "*Plan Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacíficos Sudeste*"
2. Instar a los Gobiernos de los países miembros de la CPPS para que a la brevedad posible incorporen el *Plan Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacíficos Sudeste* en sus marcos normativos nacionales y continúen con el proceso de implementación y articulación de sus Planes de Acción Naciones bajo los linimientos regionales.
3. Crear un grupo de experto regional en el tema de la conservación y manejo de tiburones de la región, designados oficialmente por los países, para que bajo la coordinación de la Secretaría General de la CPPS y con carácter permanente velen por la implementación, revisión y actualización del *el Plan Acción Regional para la Protección y Manejo de Tiburones en el Pacíficos Sudeste*.

